

**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS**

**ACTA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2009**

---

**ASISTENTES**

**Por la Corporación**

**SUBDIRECTOR GENERAL DE NEGOCIACIÓN**

D. Carlos Villanueva Melero

**SUBDIRECTOR GENERAL DE PROVISIÓN DE PUESTOS**

[Redacted]

**ADJUNTO DEPARTAMENTO RELACIONES LABORALES**

[Redacted]

**CONSEJERA TÉCNICA ORGANIZACIÓN Y RR.HH. ÁREA GOBIERNO VICEALCALDÍA**

[Redacted]

**SUBDIRECTORA GENERAL RECURSOS HUMANOS IAM**

[Redacted]

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA ÁREA DE GOBIERNO HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

[Redacted]

**JEFE SERVICIO AREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDIA**

[Redacted]

**SUBDIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AGENCIA TRIBUTARIA**

[Redacted]

**JEFE SERVICIO AGENCIA TRIBUTARIA**

[Redacted]

**ORGANISMO AUTÓNOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO**

[Redacted]

**PATRONATO DE TURISMO**

D. Ángel Vázquez Hernández  
[Redacted]

**ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID EMPRENDE**

D. Luis Carlos Bragues

**SECRETARÍA COMISIÓN NEGOCIADORA**

**Por los Sindicatos**

**CCOO**

**UGT**

D. Eduardo Barbaño Carriz

**CSI.F**

**CGT**

D. Néstor Clavería Galán

**CSIT-UP**

En Madrid, a las 11.00 horas del día 10 de noviembre de 2009 se reúne la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, con la asistencia reseñada anteriormente y con arreglo al siguiente Orden del día:

**Punto Único:**

*Continuación del examen de la propuesta sobre Modelo de Clasificación Profesional y Sistema Retributivo.*

A las 11.20 horas tiene lugar la apertura de la sesión por el **Subdirector General de Negociación** dando cuenta de la remisión de sendas propuestas por parte de las Organizaciones sindicales **UGT** y **CSI.F**, ésta última referente en exclusiva al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo Madrid y que se suma a una remisión anterior referente a las Instalaciones Deportivas.

A la vista de esta situación, el **Subdirector General de Negociación** solicita que, habida cuenta que, al parecer, no ha sido posible la remisión de una propuesta conjunta de todas las fuerzas sindicales, al menos, cada sindicato presente propuestas homogéneas, sistemáticas y cohesionadas que faciliten datos objetivos que permitan un estudio comparativo con el proyecto presentado por la Corporación.

Al ser **UGT** el único sindicato que ha presentado una contrapropuesta completa, la **Secretaría de la Comisión Negociadora** le traslada el uso de la palabra para que exponga su trabajo a los asistentes.

**UGT** inicia su exposición sobre el texto aportado y sucintamente reseña las cuestiones que, a su juicio, inciden o modifican algunos aspectos de la propuesta corporativa. Así, señala que se han eliminado las referencias a salario base como tal y que se han estructurado las categorías o puestos tipo donde creen que deberían estar encuadradas. En algunos casos concretos han abierto las categorías a diferentes grupos y, finalmente, se han incluido una definición de las funciones a desarrollar en todos los puestos y categorías, tal es el caso por ejemplo, del fisioterapeuta, del arquitecto técnico, etc., si bien es consciente que ha podido incurrirse en alguna omisión involuntaria. Finaliza su intervención haciendo un llamamiento a las Organizaciones sindicales que asisten para presentar un acuerdo-propuesta conjunto vinculado, en todo caso, a un necesario articulado del próximo Convenio que venga a completar la tarea acometida.

El **Subdirector General de Negociación** pone de manifiesto la premura con la que se ha tenido que examinar la propuesta, toda vez que la misma ha sido remitida a través de correo electrónico y no ha sido hasta esta mañana, tras varios días festivos, cuando se ha accedido al mismo, razón por la que no podrá realizarse una valoración detallada en este momento; si bien propone, como sistemática de trabajo, que las modificaciones se realicen sobre el propio texto corporativo para resaltar así todo aquello que suponga innovación. **UGT** se compromete a realizar una nueva remisión en estos términos.

Avanzando en lo que supone la valoración de la propuesta, el **Subdirector General de Negociación** constata lo que, a su juicio, son las novedades más importantes, tal es el caso del Técnico especialista en la Agencia Tributaria Madrid, las variaciones sobre el texto original y la eliminación del puesto funcional de referencia. Todo ello hace que sea imposible plantear la viabilidad del proyecto en el breve espacio de tiempo en que ha podido consultarse. Aprecia asimismo lo que llama "severa poda" de la literatura que acompañaba a las tablas y reseña la inclusión de nuevas categorías anteriormente no incluidas, caso del Diplomado en enfermería.

**UGT** aclara que las llamadas nuevas categorías sí existían, si bien no estaban recogidas en el documento corporativo.

funcional por Organismos y acompañada de la imprescindible Relación de Puestos de Trabajo.

En su turno de palabra, interviene **CGT** para adherirse a la idea plasmada por **UGT** de presentar una propuesta sindical conjunta, lo cual no impide que sean críticos con la propuesta Corporativa y requieren, como fase previa, un estudio comparativo entre las actuaciones llevadas a cabo en julio de 2006 y las ahora pretendidas; en el entendimiento de que no todo lo realizado con anterioridad ha de ser santificado automáticamente. En cualquier caso condicionan su postura a los trabajos que, en una segunda fase, han de elaborar las necesarias Relaciones de Puestos de Trabajo.

Continúan con su exposición recordando que el camino a seguir viene marcado por la regulación que, al respecto, contiene el Convenio Único y, así, los artículos 105 y 108 establecen la necesidad de informe favorable de la Comisión Paritaria, tanto para la valoración de puestos funcionales como para la modificación de categorías, manifestando la falta de competencia de la Comisión Negociadora para abordar estas cuestiones.

De otro lado, la representación de **CGT** quiere incidir en el hecho de que su formación sí ha presentado propuestas, lo cual no perjudica al propósito de la propuesta sindical conjunta, aunque parece que del lado de la Corporación la propuesta no está cerrada, habiendo detectado algunos cambios a mediada que avanza las reuniones o, al menos eso lo que han constatado en relación con la Agencia Tributaria Madrid. Apunta algunas cuestiones que considera interesantes en relación con la promoción profesional y en la que, al parecer, no ha existido voluntad de desarrollo y se une a las afirmaciones que ha realizado **CC.OO.** sobre esta cuestión. De cualquier manera consideran la necesidad de trabajar conjuntamente hacia un proyecto común que valore la experiencia y la posibilidad de promoción.

Finalizada esta intervención, la **Secretaría de la Comisión Negociadora** cede la palabra a **CSI.F** para que se manifieste sobre el objeto que constituye el Orden del Día.

Inicia esta formación sindical su intervención mostrando su desconocimiento de la contrapropuesta presentada por **UGT**, lo que le impide pronunciarse sobre la misma. No obstante, se remite a sus argumentaciones y, en este orden de cosas señala lo que entiende son errores que dificultan la valoración del proyecto Corporativo, por ejemplo, número real de efectivos en la actualidad, categorías mal encuadradas, a saber, técnico de mantenimiento, TG-4 en la Agencia para el Empleo Madrid, etc.

Quiere insistir en que, a su entender, en la anterior reunión se acordó estudiar separadamente la situación de cada Organismo Autónomo y, en esa creencia, han presentado su propuesta con relación a ese Organismo, considerando buena mecánica de trabajo el seguir ese orden. La **Secretaría**

de la **Comisión Negociadora** le recuerda que no se adoptó acuerdo alguno en este sentido y, de momento, se está realizando una visión global del proyecto, tal como sugirió **CGT** en la sesión anterior. Al hilo de esta intervención, el **Subdirector General de Negociación** se dirige a los asistentes para comunicarles la remisión, a través de correo electrónico, de la propuesta de **UGT** para general conocimiento.

Solicita la palabra el **Adjunto al Departamento de Relaciones Laborales** para matizar que la mecánica de trabajo propuesta por **CSI.F** no parece la más conveniente, toda vez que cualquier decisión puede incidir transversalmente en el planteamiento global y del que hay que predicar la mayor coordinación. Esta postura es apoyada por el **Subdirector General de Negociación** quien reseña que, si bien está abierto a estudiar las diferentes opciones, plantea el riesgo que conlleva la adopción de la mecánica que propone **CSI.F** y la afectación que cada paso pueda suponer sobre el sistema.

En réplica a las manifestaciones que ha venido realizando **CGT**, el representante de la **Agencia Tributaria Madrid** que asiste a la reunión, solicita intervenir para puntualizar que su Organismo no ha presentado propuestas alternativas sino que, únicamente, ha salido al paso de posibles especulaciones en un escrito al que se le ha querido dar una trascendencia que no tiene. Abunda en estas puntualizaciones el **Subdirector General de Negociación** que ratifica que la propuesta Corporativa que reconoce como suya es única y de fecha 5 de noviembre de 2009. Sobre el deseable ritmo de trabajo urge a las Organizaciones Sindicales, que todavía no lo han hecho, la remisión de sus propuestas, toda vez que la perentoriedad de los plazos que fija el calendario presupuestario determina un margen muy estrecho para culminar, si se pretende que sea en este año, el Acuerdo que se predica como deseable. Sobre el objeto de las reuniones, recuerda que el mismo se circunscribe al estudio, para su posterior implantación, de la clasificación profesional y del nuevo sistema retributivo, por lo que otras cuestiones que puedan tratarse contaminarían y ralentizarían los trabajos. Sin el establecimiento de la clasificación profesional y sin el consiguiente sistema retributivo como cuestión prioritaria y condicionante, mal podrá avanzarse en la elaboración de la Relaciones de Puestos de Trabajo y en la promoción profesional que, en aras de la efectividad habrán de desarrollarse en una segunda fase. Por último y, en respuesta a **CGT**, considera que el foro negociador es el adecuado y es en esta Comisión Negociadora y no en otra donde ha de debatirse el proyecto en su conjunto.

Por alusiones, **CGT** solicita la palabra para incidir en que lo relevante para ellos no es el la forma sino el fondo; lo importante es avanzar en la negociación.

Recopilando todas las alegaciones sindicales y, en respuesta a las mismas, el **Subdirector General de Negociación** incide sobre los puntos que han generado mayor polémica. En primer lugar y en lo referente a la negativa a abrir algunos puestos a dos grupos, entiende que adoptar esta medida podría generar en la práctica mas inconvenientes que ventajas, resultando mas efectivo un mayor abanico de puestos en cada grupo.

Ante esta postura interviene **CSIT-UP** para solicitar que por parte de la Corporación se le asegure el pinzamiento en todos los grupos.

Es respondido por el **Adjunto al Departamento de Relaciones Laborales** que le aclara que la adopción de este modelo responde a razones técnicas y legales, sin que existan motivos de peso para abrir los puestos a dos ó más categorías, y recuerda a los presentes que homologar es algo más que localizar un puesto de funcionario con la misma retribución. Para abrir los grupos sería determinante precisar el perfil del puesto y del ocupante del mismo.

**CSI.F** apunta que el sistema pretendido le plantea muchas dudas y se pregunta si la finalidad es tratar de forma igual a los desiguales.

**CGT** interviene para hacerse la siguiente reflexión: el debate sobre la filosofía que hay detrás del proyecto está impidiendo el avance en el desarrollo del mismo. Avala el planteamiento de **CC.OO.** sobre la presentación de una propuesta sindical conjunta y la desaparición del Grupo V para su integración en el Grupo IV. En lo referente a la propuesta de **CSI.F**, sobre estudios previos diferenciados por Organismos Autónomos, se muestra reticente y considera que, a salvo de trabajos que pudieran desarrollarse en mesas específicas, la Comisión Negociadora debe entender de todas las cuestiones generales.

**CSI.T** insiste en que la apertura de algunos puestos a dos grupos supondría beneficios en salario y promoción, y evitaría el que algunos puestos resultaran con saldo negativo en la Tabla retributiva.

Nuevamente solicita la palabra **CGT** para apuntar que el mayor porcentaje en el reparto de los Fondos de Negociación se destina a las clases superiores, lo que conlleva que la medida tenga difícil explicación respecto de los trabajadores que no está incluidos en estas jefaturas. Insta formalmente a la Corporación a valorar la antigüedad en aquellos casos en que al trabajador no se le ha facilitado la posibilidad de promocionar.

Prosigue su intervención recordando la perversión que ha supuesto el abuso de la adscripción provisional para resolver la realización de funciones de superior categoría, oponiéndose frontalmente a que se afronten estas situaciones con los Fondos de Negociación ante la ausencia de la oportuna convocatoria de la Oferta Pública de Empleo. Situaciones como éstas han

supuesto que, en determinados casos, se encuentren auxiliares administrativos realizando funciones de Jefe de Sección.

El **Subdirector General de Provisión de Puestos**, por alusiones, interviene para apostillar estas manifestaciones y que, sólo en la medida en que una determinada categoría esté en un grupo podrían estudiarse estas sugerencias.

Finalizando la reunión, el **Subdirector General de Negociación** aboga por que las referencias a los Grupos I, II, III y IV sean sustituidas por las de A, B, C, y D en todas los textos que se aporten y homologar así la redacción de las diferentes aportaciones; insistiendo en lo manifestado anteriormente sobre el hecho de que las fechas para cerrar una posible negociación están preconfiguradas por el cierre del ejercicio presupuestario hacia el 15 de noviembre, cuestión a tener en cuenta si se pretende su aplicación antes de finalizar el año.

**UGT** quiere hacer un último llamamiento a favor de la propuesta sindical conjunta y ratifica la postura de **CGT** sobre las adscripciones provisionales, recordando lo que, al efecto establece el Convenio Único para el desarrollo de funciones de superior categoría en cuanto al plazo máximo de 6 meses. Reitera su deseo de avanzar y, en la medida de que la convocatoria de reuniones monográficas por Organismos Autónomos pueda suponer un avance, está a favor de la misma. Concluye mostrando sus reticencias en que la promoción profesional sea un objetivo real para la Corporación e insta una respuesta a diferentes cuestiones que ha venido planteando y de las que, hasta la fecha, no ha obtenido contestación alguna.

Con el compromiso de remitir la propuesta de **UGT** al resto de asistentes en el transcurso de la mañana para su correspondiente estudio y, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12.45 horas, quedando formalmente convocados todos los componentes de la Comisión Negociadora para el próximo lunes, 16 de noviembre, a las 10.00 horas.



ora



Edo. Mar Morell Fuentes